

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear acreditados como inspectores, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICAN:

Que los días 25/05/2026, 26/05/2026 y 27/05/2026, se han personado en la central nuclear de Ascó, situada en la provincia de Tarragona que dispone de autorizaciones de explotación de la Unidad I y de la Unidad II, concedidas por Órdenes Ministeriales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 27 de septiembre de 2021.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de Inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones sobre la aplicación de las medidas de protección radiológica operacional y el seguimiento de la aplicación del Programa ALARA en la 31ª recarga de la unidad I de la central nuclear de Ascó que constan en el orden del día de la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada y que figura como Anexo II a esta acta de inspección.

Los representantes la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

El Anexo III de esta acta, contiene el listado y toda aquella la información de esta naturaleza que tanto de forma previa como en el transcurso de la inspección fue requerida por la inspección el CSN. Este Anexo III no formará parte del acta pública.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

Situación de la recarga e indicadores radiológicos.

La parada de recarga 31ª de la unidad 1 de la CN Ascó se inició el 9 de mayo de 2026 a las 00:00 horas. Tiene estimado el acoplamiento a la red el sábado 14 de junio a las 00:00 horas, lo que supone una duración de 36 días. El titular informó que, a fecha de la inspección, la recarga seguía la programación planificada.

Los objetivos ALARA de recarga establecidos para la 31ª recarga, según se recoge en el Acta de Comité ALARA nº 106 y en el "Informe de preparación del SPR en la 31ª recarga de la CN Ascó 1" de referencia AI003487, eran:

- Dosis colectiva: ≤ 466 mSv.p (estimación de dosis) y ≤ 510 mSv.p (objetivo de dosis).
- Dosis individual máxima: $\leq 4,5$ mSv.
- Carga de trabajo: 82.600 h.p.
- Número de contaminaciones en piel: $< 1/1000$ entradas a zona controlada.
- Asignaciones de dosis por contaminación en piel: 0.
- Número de contaminaciones internas: 0.
- Número de rechazos en pódicos a salida de zona controlada (1ª + 2ª + 3ª etapa): $< 5/100$ entradas a zona controlada.
- Detecciones positivas reales en pódicos personales ECAI: 0.

Se entregaron los partes diarios de protección radiológica de cada uno de los días de inspección (nº 16, 17 y 18). Los parámetros radiológicos más significativos correspondientes al día de recarga 26.05.2026, parte nº 18, eran los siguientes:

- Dosis acumulada: 241,711 mSv-p (dosis acumulada prevista 288,221 mSv-p).
- Carga de trabajo acumulada: 41.563 h.p.
- Dosis máxima individual acumulada de mSv correspondiente a un trabajador que realizó trabajos
- Número de TE con contaminaciones en piel: 28 (objetivo a día de recarga < 25).
- Asignación de dosis por contaminación en piel > NR: 0.
- TE dosis contaminación en piel > NR: 0.
- Rechazos de vestuario en pórticos 1ª, 2ª etapa y 3ª etapa y: 779 (objetivo a día de recarga < 1238).

Se entregaron todos los registros por contaminaciones en piel con contajes positivos hasta el día de recarga 26.05.2026 (parte nº18), cuatro de estas contaminaciones estaban localizadas en .

Se constata que los registros han sido cumplimentados y firmados de acuerdo al procedimiento PRS-06, anexos I y II Rev. 18. Se entregaron los informes de medida de actividad a los TE, en el CRC-Quickly de la central.

Aplicación del principio ALARA en los trabajos de la recarga.

Se revisaron las actas de las reuniones del Comité ALARA y CSNE celebradas desde la última inspección de PR y ALARA a las paradas de recarga de la central, verificándose su funcionamiento conforme a la periodicidad y funciones establecidas:

Comité ALARA Nº 104 de 04/11/2025:

Se presenta informe de resultados de la 29ª recarga de la unidad 2, así como la justificación de las desviaciones, debidas principalmente a que las tasas de dosis encontradas fueron inferiores a las esperadas:

- Dosis colectiva ocupacional: 374,694 mSv.p (-39 % respecto a la estimación a 24 h).
- Carga de trabajo en el conjunto de las actividades: 91839 hp (-7,5% respecto a la estimación a 24h).

Comité ALARA Nº 105 de 09/12/2025:

Se presenta la propuesta de objetivos de dosis de CN Ascó de ambos grupos para el año 2026:

- Estimación de dosis colectiva anual: 960 mSv.p.
- Objetivo de Dosis colectiva anual: 1046 mSv.p.
- Dosis individual máxima (operacional): 8,5 mSv.
- Dosis efectiva al público: 2 µSv.

Comité ALARA Nº 106, Rev. 0 de 05/05/2026, se revisa acta provisional:

Se presenta la propuesta de objetivos de dosis de CN Ascó de ambos grupos para el año 2026:

- Estimación de dosis colectiva de la 31ª recarga de la unidad I: 466 mSv.p.
- Objetivo de Dosis colectiva de la 31ª recarga de la unidad I: 510 mSv.p.
- Carga de trabajo estimada den zona radiológica: 82600 hp.
- Dosis individual máxima (operacional): 4,5 mSv.

Las actividades cubiertas por los dosieres ALARA representan un 79,08% de la dosis colectiva operacional planificada y el 51,4% de la carga de trabajo total estimada.

Se incorpora la realización de exámenes e-learning de la formación de acceso de PR específica.

Se incorpora formación de colectivos consensuados con jefe de mantenimiento para incluir formación respecto al uso de aspiradores en zona controlada a raíz de entrada a PAC (25/3507/01).

Comité de Seguridad Nuclear del Explotador, reunión ordinaria N° 223 de 10/12/2025.

Se presentan los objetivos de dosis para el año 2026 y se detalla el porqué del valor objetivo de dosis máxima individual pueda parecer elevado (8,5 mSv), al tratarse de un año con recarga en las dos unidades, así como la explicación de diferencia de criterios entre CN Ascó y para establecer el valor objetivo de dosis colectiva anual.

Se comenta el estado de los análisis asociados a la presencia de $\text{Ag}^{110\text{m}}$ y Co^{60} en los piezómetros S-(84) del grupo 2 y los trabajos en curso para identificar su origen.

Puesta en práctica del principio ALARA en la gestión de trabajos significativos.

La Inspección se interesó por trabajos que ya habían terminado y trabajos en curso en el momento de la inspección. Se hicieron las comprobaciones de las actuaciones del SPR en relación con estos trabajos.

Se comprobó la puesta en práctica del principio ALARA en los trabajos de las válvulas del sistema 11E01 llevados a cabo en el cubículo RX36 GV11E01.

Se verificó la comprobación de tasa de dosis y medidas de contaminación desprendible en el cubículo por parte del SPR el primer día al comienzo de la recarga. Se realizó un estudio respecto a la posible colocación de mantas plomadas u otro tipo de medidas de radioprotección que pudieran ejecutarse, incluyendo finalmente la teledosimetría, colocación dinámica de mantas adaptadas a cada una de las operaciones en la valvulería donde se realizaban trabajos, control de tiempos y equipos de prevención de la contaminación apropiados.

La inspección se interesó por los trabajos realizados por el SPR que no aparecen reflejados en los estudios ALARA, como son las vigilancias radiológicas previas, el estudio para la justificación del uso blindajes teniendo en cuenta la reducción de dosis proporcionada por los mismos.

Se revisó el dossier ALARA de los trabajos realizados en las válvulas del sistema 11E01 durante la recarga 29 de la unidad II. El dossier ALARA incluye el acta ALARA, la estimación de dosis y el informe final de la valoración.

Visita a la zona controlada de la instalación.

El día 26 de mayo de 2026 se visitó la zona controlada con el vestuario básico establecido: mono de algodón, guantes de algodón, calcetines de algodón, cubrecabezas y calzado de la central. En el acceso a zona controlada, se encontraban dos monitores de PR, uno controlando el acceso a zona controlada y el otro realizando labores de jefe de equipo. Este puesto disponía de lectora de DLD, tarjeta de identificación y TLD.

Todas las medidas de contaminación de esta acta han sido tomadas con el equipo dispuesto por el titular en las que se ha medido contaminación α y β (resultado negativo implica menor a 0,4 Bq/cm² en ambas).

Todas las medidas de tasa de dosis de esta acta han sido tomadas con el equipo dispuesto por el titular.

La visita discurrió por las siguientes cotas y edificios:

Contención:

- **Cota + 50**

Se realizó una visita perimetral a la cota sin salir de zona controlada con riesgo de contaminación.

Frente al stand de la tapa de la vasija, se efectuó una medida de tasa de dosis, registrándose un valor de $\mu\text{Sv/h}$.

La Inspección se detuvo en el control de Protección Radiológica situado en la zona de paso de acceso a la cavidad, donde se constató la presencia de personal de PR y personal de apoyo para desvestir asignado a dicha zona.

La zona de paso que da acceso a cavidad estaba señalizada como zona controlada permanencia limitada (ZPL), con riesgo de irradiación y de contaminación, con carteles indicativos con los resultados de las últimas vigilancias radiológicas en la sala. La zona de cambio estaba equipada con los EPIS indicados en los PTRs autorizados para acceder a cavidad.

Se solicitó el PTR (Nº PTR –) a un trabajador que salía de la zona de paso, comprobándose su concordancia con los trabajos realizados y con los equipos de protección individual utilizados. Asimismo, se verificó la dosis operacional acumulada del trabajador.

Se comprobó el adecuado conocimiento por parte de varios trabajadores de la ubicación y funcionamiento de las zonas de espera.

La inspección observó las maniobras de ayuda del personal de apoyo de PR durante el desvestido de personal que salía de la zona de la cavidad.

La Inspección continuó hasta la zona de la exclusiva de equipos de la contención, que se encontraba abierta, realizándose un frotis en el suelo de su parte exterior, con resultado negativo de contaminación.

Se efectuó una medida de tasa de dosis sobre el nivel 3 de la cavidad de recarga, registrándose un valor de $\mu\text{Sv/h}$.

En el puesto de control de contaminación a la salida del edificio de contención, se verificó el protocolo de actuación del personal de PR durante la comprobación de contaminación, por debajo de los límites procedimentados, de las herramientas y equipos de trabajadores que salían de la contención.

▪ **Cota +36:**

Se realizó una visita por la cota hasta el cubículo RX36 GV11E01 de válvulas de CVCS (S-11 del 11E01).

El control de Protección Radiológica era previo a la bajada de las escaleras de dicha cota, para el acceso a zona de permanencia limitada con riesgo de irradiación externa y contaminación. Dentro de la misma se tomó una medida de tasa de dosis de $\mu\text{Sv/h}$.

A la llegada de la inspección, varios trabajadores estaban saliendo de la sala RX36GV11E01, donde se realizaban los trabajos de mantenimientos de válvulas. La inspección comprobó la correcta salida de esta con la asistencia de personal de PR. Se

comprobó que portaban el vestuario indicado en la señalización de la zona de paso, y de acuerdo con el riesgo de la zona controlada de permanencia limitada con riesgo de irradiación y contaminación.

Se verificaron los carteles indicativos con los resultados de las últimas vigilancias radiológicas en la galería. La zona de paso estaba equipada con los EPIS indicados en los PTRs autorizados para acceder al cubículo.

La inspección accedió al cubículo, verificando la implantación de las medidas ALARA con el blindaje de tuberías y válvulas, sin trabajos en curso. En la misma se midió una tasa de dosis de $\mu\text{Sv/h}$.

Se hizo un frotis a la salida de la cota, con resultado negativo de contaminación.

▪ **Cota 42,5:**

En el acceso a la cota 36, se requirió a un trabajador su PTR (Nº) y se verificó el conocimiento de los requerimientos por su parte.

Se tomó una medida de tasa de dosis en la zona de la puerta de mesa de sellado de $\mu\text{Sv/h}$, en concordancia con la clasificación de esta.

La inspección accedió a la zona del GV y BRR-C tras pasar por el control FMEZ-1 en el que se encontraba personal que controlaba el acceso y cumplimiento de requerimientos de su servicio antes del acceso a la zona. Se tomaron medidas de la tasa de dosis en los alrededores del generador de vapor, con tasas de dosis dentro de valores de la clasificación de la zona.

Se hizo un frotis en el acceso de paso al lazo C, con resultado negativo de contaminación.

Edificio penetraciones mecánicas:

La inspección realizó una visita general.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos de PR de dos trabajadores en el edificio.

Se tomó una medida de tasa de dosis de $\mu\text{Sv/h}$.

Edificio de Combustible:

La inspección verificó la existencia de un control de exclusión de materiales extraños en el acceso al edificio de combustible.

Durante la inspección se estaban realizando trabajos sobre la grúa manipuladora de la piscina de combustible gastado.

Se hizo un frotis en una mesa de trabajo colindante con la piscina de combustible y otro en la barandilla del canal de transferencia, ambas con resultado negativo de contaminación.

Salida de zona controlada:

Se realizó la salida de zona controlada desde el edificio auxiliar, efectuándose chequeos de contaminación en manos y pies, herramientas y pequeños objetos. Se constató el apoyo y control de los monitores de PR para la medida y seguimiento de objetos y del personal mediante pórticos. Se verificó la correcta toma de medidas del personal de PR.

El control de contaminación de pequeños objetos a la salida de zona controlada se efectúa mediante dos equipos contadores de pequeños objetos (CPO) , del que se tomaron los datos de uno de ellos para comprobar su verificación.

Tras superar el control de salida constituido por el contador de contaminación y el equipo , se observó la salida de un trabajador cuyo comportamiento no se ajustó a los criterios operativos establecidos, al atravesar dicho control sin efectuar la verificación completa de sus pertenencias.

La Inspección se interesó por esta circunstancia, constatándose que, si bien el trabajador no procedía de una zona clasificada con riesgo de contaminación, su actuación no resultó conforme con las directrices establecidas por el Servicio de Protección Radiológica de la instalación, como el propio trabajador reconoció.

Instrumentación.

Durante la inspección se verificó el funcionamiento, la fecha de calibración y vigencia de los siguientes detectores, así como el correcto uso por parte de los responsables de estos, como de los trabajadores que los utilizaban de manera autónoma.

Detector / equipo	Nº de serie	Fecha de calibración	Ubicación	Formato
		23/04/2026	Aerosoles / LB-1026-2	PRE-A-01 Rev. 2
		23/04/2026	Aerosoles / LB-1026-2	PRE-A-01 Rev. 2
		22/10/2025	Salida contención (unidad I)	PRE-C-15 Rev. 5
		30/04/2026	Salida Z.C Unidad I	PRE-C-15 Rev. 5
		31/10/2025	Zona de contaminación. Sonda asociada a LB-1210C	PRE-C-08 Rev. 3
		08/05/2026	Muestreador de yodos	PRE-A-17 Rev. 2
		08/05/2026	Monitor de aerosoles	PRE-A-31 Rev. 0
		11/02/2026	Monitor de contaminación	PRE-C-35 Rev. 0
		03/10/2025	Contador de contaminación	PRE-C-40 Rev. 2

		04/11/2025	mano-pie	PRE-C-56 Rev. 1
		20/02/2026	Radiómetro	PRE-R-12 Rev. 6

Se entregó a la Inspección copia de cada documento de calibración en su correspondiente formato de calibración cumplimentados verificando que todos los equipos contaban con su correspondiente calibración en vigor, si bien la pegatina del equipo con N/S , contenía una errata.

Medios humanos del SPR.

Los representantes del titular aportaron a la inspección el organigrama del Servicio de Protección Radiológica de la central, donde se especifican sus integrantes y los puestos que ocupan.

El SPR está constituido por 28 personas de las cuales tres de ellas cuentan con el diploma de Jefe de servicio de PR.

En condiciones operacionales normales cuentan con 28 personas de apoyo de subcontrata () distribuidos en 26 turnos de operación, 1 de instrumentación y 2 de dosimetría.

Para la recarga 31 de la unidad I se cuenta con un refuerzo de 27 personas de la subcontrata ().

Todos los monitores de PR están acreditados como Técnicos Expertos en Protección Radiológica.

Reducción y control del término fuente

El titular informó que no se han llevado a cabo actuaciones especiales o novedosas con respecto a otras recargas.

El Fondo radiológico Ambiental (FRA) calculado fue de $\mu\text{Sv/h}$, realizado el día 09/05/2026 en modo 3 a partir de 191 puntos de la contención.

La inspección se interesó por el registro de puntos calientes. El titular informó que el seguimiento de puntos calientes se realiza con carácter mensual de acuerdo con el procedimiento PRS-01L Rev.0 "Identificación y seguimiento de puntos calientes".

El titular facilita a la inspección la ficha del punto caliente de referencia 21F09 / SUMIDERO AUXILIAR (11) de fecha 26/05/2026 en la que se tiene registro de medidas del 24/05/2026 de:

- $\mu\text{Sv/h}$ en área vigilada previo al acceso al cubículo.
- $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cuerpo del portafiltro y $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de este.
- $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la tapa superior del portafiltro.
- $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la zona inferior del portafiltro.

La zona se ha categorizado como zona de permanencia limitada con riesgo de irradiación.

Las medidas implementadas por el titular para la reducción de dosis en el cubículo A23 21F09 en el que se encuentra el cuerpo del portafiltro de purga de baja, se encuentra la sustitución del filtro por uno nuevo, evitar recircular caudal para prevenir el depósito de material que aumente la tasa de dosis durante la realización de trabajos en la sala mientras sea posible (la previsión es de hasta 21 días) y evitar la proximidad al punto caliente.

Formación en Protección Radiológica

En relación con los aspectos relativos a la formación en materia de Protección Radiológica, la Inspección fue atendida por las personas encargadas de formación en la CN de Ascó.

Formación de reentrenamiento en protección radiológica para el personal de la central.

El Servicio de Formación informó a la Inspección que el reentrenamiento en protección radiológica para el personal de la central se realizó en 2025, por lo que el próximo reentrenamiento tendrá lugar en 2027.

Formación específica para el acceso de trabajadores a Zona controlada.

Se revisó el material didáctico utilizado para impartir la formación específica en materia de protección radiológica, revisando en profundidad el temario relativo a la prevención de contaminación externa e interna.

Se revisaron los exámenes del curso de formación en PR específicas de dos trabajadores de los que se recogió el número de identificación personal durante la visita a la contención. Se revisó el registro de la formación específica del trabajador al que se requirió el PTR que estaba interviniendo en los trabajos en el cubículo RX36 GV11E01.

Formación del personal del SPR.

El Servicio de Formación informó a la Inspección que la planificación de formación en protección radiológica específica en vigor.

Se entregó a la Inspección la copia del acta de la reunión de fecha 30/04/2026, y Ref. CRPF-PR-DCA 2026-01 en la que se incluía como novedad cursos relacionados con la gestión de residuos radiactivos, formación práctica de manejo de equipos .

Durante la inspección se trata la formación periódica de equipos de protección respiratoria, niveles de contaminación ambiental y uso de las aplicaciones de gestión de emergencia .

La Inspección revisó los certificados de técnico experto de los monitores de PR que acompañaron a la inspección en la visita a zona controlada.

Auditorías sobre la organización ALARA y el SPR.

La Inspección fue recibida por los representantes del titular de garantía de calidad que se mencionan en el anexo I de esta acta de inspección.

Se informó a la inspección del programa de auditorías internas trienal del período 2026-2028. Se realizan dos tipos de auditoría: sobre el Manual de Protección Radiológica (MPR) con frecuencia bienal, y sobre las recargas en ambos emplazamientos alternando para CN Ascó entre grupo 1 y grupo 2. Desde la inspección anterior se ha finalizado la auditoría relativa al Manual de Protección Radiológica (MPR).

La inspección revisó el informe de auditoría interna C-SPR-004 Rev.0 “Ejecución de las actividades requeridas por el MPR y procedimiento que lo desarrollan”. Las conclusiones del informe identifican fortalezas relativas a la gestión de vigilancias radiológicas y su monitorización, así como el análisis de tendencias realizados por SPR en los informes anuales. Uno de los hallazgos más relevantes era relativo a la gestión de fuentes radiactivas, del que se abrió la No Conformidad NC 25/2254, ya cerrada, cuya acción fue la inclusión de la referencia de la fuente de calibración en el formulario de calibración de equipos.

De esta auditoría se originaron 14 No Conformidades (NC) y 11 Propuestas de Mejora (PM). Se revisa una de las tres entradas al PAC que estaban pendientes de cierre a fecha de inspección:

- PM 25/2288: “Mejoras al proceso de calibración EMP de PR”, sobre el seguimiento de las calibraciones y verificaciones mediante tablas en formato . Se derivan tres acciones:
 - Formación interna para establecer el registro en GESEPR y eliminar el formato . Esta acción ya está implantada.
 - Bloquear las fórmulas de las hojas de cálculo de en formatos de Calibración. Esta acción está pendiente de implementación.
 - Analizar la posibilidad de realizar las demandas de reparación con aplicación GESEPR. Esta acción está pendiente de implementación.

En relación a las auditorías de supervisión en campo, se muestra un listado de supervisiones realizadas a actividades de PR operacional desde mayo de 2025. No existen no conformidades relativas a PR operacional de la recarga nº 29 de la Unidad 2. Para la recarga en curso, no hay ningún registro en PAC relativo a PR operacional.

Programa de autoevaluación del SPR

La Inspección revisó el informe anual de resultados y autoevaluación del Servicio de Protección Radiológica del año 2025, de referencia AI003493 Rev.1 con fecha 13.05.2026 que incluye las incidencias radiológicas ocurridas, las entradas al PAC, dosimetría, indicadores internos e incumplimientos registrados.

En relación a las incidencias radiológicas, la Inspección solicitó el registro PAC 25/2479 relativa a niveles de contaminación ambiental que superan el LDCA durante los trabajos de descontaminación de cavidad en la 29 recarga de la Unidad 2. Las acciones inmediatas realizadas fueron el desalojo de todo el personal prescindible de la zona de cavidad de recarga, la descontaminación y posterior control de la contaminación superficial desprendible. Las posibles causas identificadas fueron el arranque de la 80B01A coincidiendo con los trabajos de descontaminación de cavidad de recarga.

Todos los indicadores relativos a protección radiológica operacional que definen la situación y evolución del cuadro de mando del SPR han terminado en verde, excepto el denominado “porcentaje de dosis real vs prevista en recarga” que ha terminado en rojo por las desviaciones en la estimación de dosis en la 30 recarga de la Unidad 1 de 2024.

Derivado de los resultados del informe, se genera una propuesta de mejora relativa a PR operacional para establecer un nuevo indicador para contabilizar el número de DLD's no localizados y poder realizar un seguimiento interno, con el objetivo de mejorar el programa de calibraciones semestrales. Se emite acción PAC 26/1264/03.

Revisión del programa de acciones correctoras (PAC)

La Inspección revisó la información suministrada en relación a las entradas PAC y se interesó por el siguiente registro:

- NC 26/0538: “Alta dosis en 21F09”. Se detecta una alta tasa de dosis en el filtro 21F09. Al tratarse de una tarea rutinaria se considera necesario que por criterios ALARA se sustituya ese filtro, pues la dosis recibida por cada uno de los trabajadores que realiza la maniobra va en aumento. Esta no conformidad fue evaluada por el SPR indicando que el principio ALARA ha sido aplicado correctamente y que no se consideran acciones adicionales.

Reunión de cierre

El día 27.05.2026 se realizó la reunión de cierre de la inspección en la que se agradeció a los representantes las facilidades dadas para el correcto desarrollo de la inspección y se repasaron las observaciones significativas encontradas durante la inspección.

En relación con la visita a zona controlada, se señaló que las condiciones radiológicas de las zonas visitadas estaban acorde a la clasificación y señalización radiológica y que las zonas de paso estaban provistas del material, el vestuario y los EPI de cambio suficiente, así como dotación de personal de PR.

Se concluyó que de manera preliminar no se habían detectado desviaciones que pudieran suponer hallazgos.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares, radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN

Representantes del titular

Asistencia parcial

Reunión de cierre

ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección (horarios).

2. Alcance de la inspección.

Se efectuarán comprobaciones de la aplicación de las medidas de protección radiológica ocupacional y el seguimiento de la aplicación del programa ALARA para la 31ª parada de recarga de C.N. de Ascó I, verificando los siguientes aspectos:

2.1. Organización ALARA, Planificación y Control

- Situación de la organización ALARA.
- Medios humanos del SPR.
- Puesta en práctica del principio ALARA en la gestión de trabajos significativos.
- Estimación de Dosis y horas-persona. Sistemas de seguimiento de la exposición.
- Reducción y control del término fuente.
- Carga radiológica e incidencias de la recarga.
- Indicadores radiológicos y de PR.

2.2. Control de Accesos a Zona Controlada

- Gestión general de PTRs.
- Situación general de la central, visita a zona controlada.
- Situación de zonas de paso, control de contaminación a la salida de zona. Control general del material radiactivo.
- Revisión de trabajos en proceso.
- Actuación del trabajador expuesto.

2.3. Instrumentación y Equipos de Protección radiológica

- Calibración y operabilidad de instrumentos y equipos de la vigilancia radiológica.

2.4. Formación en Protección Radiológica

- Formación básica y específica del personal de contrata.
- Formación del SPR.
- Formación en PR del personal de Planta.

2.5. Indicador de PR operacional del SISC

2.6. Programa de autoevaluación del SPR y auditorías internas a la organización ALARA y al SPR.

2.7. Revisión del programa de acciones correctoras.

Los presentes aspectos sujetos a verificación pueden sufrir variaciones para adaptarse al desarrollo de la inspección.

3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección

ANEXO III. DOCUMENTACION UTILIZADA EN LA INSPECCIÓN